ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2020

Fecha:	25 Septiem 2020	
Enviado via mail a:	FDLCB	
enviado de:	contrato.cin.405@gmail.com	X
recibido por:	consorcio.aporto@gmail.com	X
recibido por:	aporto.tsocial@gmail.com	
recibido por:	cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co	X
recibido por:	lina.candela@gobiernobogota.gov.co	X
Radicado No:	No 20206110154332	

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DR. RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 Sur Nº 20F-20
Tel: (1) 7799280
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO FDLCB-LP-006-2019".

ASUNTO: INFORME SEMANAL Nº 17 DEL 14 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Respetado Doctor **RODRIGUEZ,**

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales esta interventoría se permite radicar a ustedes el informe del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar.

Cordialmente,

ING. CAROLINA RUIZ SIERRA
Coordinadora de Interventoria
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. MAURICIO BARRERA BENAVIDES	– Coordinadora de Interventoría /
Vo Bo:	ING. CAROLINA RUIZ SIERRA	– Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	
Anexos:	TRECE (13) FOLIOS.	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO 703 53 70
E-mail arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

INFORME SEMANAL No (17) DIECISIETE
INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA
DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATO INTERVENTORÍA No CIN 405 - 2019 **ARQUITECTURA URBANA LTDA** **CONTRATO No. COP 403 - 2019** **CONSORCIO OPORTO**	**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación concernientes a la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN en el periodo comprendido entre el **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE AL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2020** del proyecto FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO del contrato de obra No COP 403 de 2019 desarrollado por el contratista CONSORCIO OPORTO.

1. EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZÓ COMITÈ TECNICO DE OBRA No ONCE (11)

El día 15 de septiembre de 2020 se realizó comité de obra número ONCE (11) para el contrato de Interventoría CIN-405 de 2019 y contrato de Obra COP-403 de 2019, precedido este por la ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA; los temas tratados en la reunión fueron:

1.1. Comprobación del quórum
1.2. Aprobación acta anterior
1.3. Seguimiento a los compromisos
1.4. Componente Técnico
1.5. Componente Social
1.6. Componente Seguridad y salud en el trabajo-Ambiental
1.7. Temas Varios.

1.1. SEGUIMIENTOS A COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Comunicado oficial con la designación del supervisor del contrato	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	INMEDIATO	NO CUMPLIÓ	La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA informa que a la fecha la Entidad no ha dado respuesta a dicha solicitud. La ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN del área de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR indica que el documento ya fue realizado pero falta por firma.
2	Información de pago del acta parcial de interventoría No I	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	INMEDIATO	CUMPLIÓ	La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA indica que el pago fue realizado por la Entidad el día 26 de agosto de 2020, e informado a la ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN del área de infraestructura del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR vía telefónica.
3	Revisión y validación Diagnósticos etapa No I – Toma de decisiones	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	PRIORITARIO	CUMPLIÓ	La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA indica que mediante reunión técnica No 6 del día 26 de agosto de 2020, la ARQ. LINA MARCELA CANDELA MARTIN informa sobre la aprobación de los diagnósticos de ocho (8) de los diez (10) parques de la etapa No I. Los dos (2)

					restantes deben ser reevaluados, debido a su presupuesto elevado.
4	Entrega de Diagnósticos etapa No 2 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	ARQUITECTURA URBANA LTDA	14-AGOSTO-2020	CUMPLIÓ	La ING. MARÍA CAROLINA RUIZ SIERRA coordinadora de interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA indica que fueron enviados al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR el día 13 de agosto de 2020, y se encuentran en revisión.

1.2 COMPONENTE TÉCNICO

En la intervención del presente comité técnico de obra, se trataron temas con respecto a la programación de obra donde fue considerada procedente mediante comunicado AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-137 remitido el día 10 de septiembre de 2020. En dicho comunicado se realizaron observaciones de forma para poder firmar, ya que presentaba problemas en la presentación física.
De acuerdo a la programación las fechas de inicio son:

a. PARQUE 19-287 PARQUE DE BOLSILLO DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS (Pendiente definir Garantía)
b. PARQUE 19-150 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (Pendiente definir Garantía)
c. PARQUE 19-484 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
d. PARQUE 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA
e. PARQUE 19-039 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
f. PARQUE 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
g. PARQUE 19-479 PARQUE VECINAL URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR PRIMERA ETAPA
h. PARQUE 19-483 PARQUE DE BOLSILLO URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (Pendiente definir Garantía)

También se trataron temas del seguimiento de las visitas de revisión y verificación de los protocolos de bioseguridad en obra por parte de la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, con respecto a los parques que componen la primera etapa, y de la oficina o campamento donde el contratista realizará las actividades administrativas. Además, con respecto a los PLANES DE MANEJO DE TRÀNSITO – P.M.T están aprobados oficialmente por parte de la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA dos (2) PMT's, que ya están en revisión por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

1.3 COMPONENTE SOCIAL

Se socializó con la comunidad los proyectos a intervenir y existen inquietudes enunciadas por los líderes de las juntas y manifestaron sus recomendaciones enunciadas en el acta de comité No once (11).
Lo más representativo de la intervención por parte de los líderes de las juntas de acción comunal corresponde la de mayor envergadura que hace parte al parque de bolsillo 19-484 URBANIZACION LA ESTANCIA, donde la comunidad plantea la alternativa de modificar la implantación avalada por la interventoría la cual es la implantación de juegos infantiles por la de un área de juegos bio-saludables. Ante esta inquietud la interventoría trasladara al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

2. ASPECTOS GENERALES DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE INTERVENTORÍA:

2.1 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 403 DE 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO OPORTO CONFORMADOS POR AMERICANA CORP SAS 50% ANDINA JUEGOS Y PARQUES SAS 50%
NIT:	901.351.629-6
LICITACIÓN PUBLICA	LICITACIÓN No. 006 DEL 2019
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ANTONIO GUITIERREZ LOPEZ
DIRECCIÓN	Calle 86 No. 30-388 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	2572887
No. DE CONTRATO	No COP-403-2019 del 15 de Noviembre de 2019.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.488.916.203
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	27 DE ENERO DE 2020
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE OBRA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CARDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTOR DE OBRA	ING. ERNESTO RAFAEL DÍAZ HERAZO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN DAVID DÍAZ GONZALES
INGENIERO GEOTECNISTA	ING. EDER FERNANDO MARENTES PEÑUELA
INSPECTORES OFICIALES DE OBRA	JAIRO ALBERTO CÁRDENAS CARDONA
CONTADOR	MARYI ROCIÓ MORA CAMPOS
RESIDENTE SISO (Seguridad industrial y Salud ocupacional)	ADM. LADY ANDREA GIRALDO ORTEGA
TOPÓGRAFO	JAVIER ESPITIA RODRÍGUEZ
AUXILIARES	
LABORATORISTA I	FABIO EDUARDO PIRACOCA RIAÑO
CONDUCTOR O MOTORISTA	ARBEY DANIEL PARDO PINEDA
SECRETARIA	SARA LILIANA RODRÍGUEZ
CELADOR	OMAR ELIECER MALDONADO LOMBANA

	JOSE FERNANDO GIL OSPINA
CADENERO	JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOLINA
	LUIS ALEJANDRO MORENO CARVAJAL

2.3 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN 405 DE 2019

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CIN 405 DE 2019	
CONTRATISTA	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS	FDLCB-CMA-005-2019
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830.098.495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO	No. CIN-405-2019
ACTA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2020
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	$ 720.876.748
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	25 DE MARZO DE 2020
FECHA REINICIO No.1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	01 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2021
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS – ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

2.4. PERSONAL DE INTERVENTORÌA

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CIN 405 DE 2019	
PROFESIONAL	NOMBRE
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	ING. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	ARQ. NELSON MAURICIO BARRERO BENAVIDES
RESIDENTE AMBIENTAL	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
RESIDENTE SOCIAL	LILIANA CELIS RUIZ
RESIDENTE SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	ING. DIANA CATHERINE MORALES VELÁZQUEZ
INSPECTOR SISO (SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL)	JUAN CARLOS BRICEÑO
ESPECIALISTA EN TRANSITO	ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	ING. JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ
TOPOGRAFO INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
LABORATORISTA INSPECTOR	ING. KATTY ANDREA FARFÀN ARIAS
SECRETARIA	CARMEN ALICIA VALENCIA SIERRA
CONTADOR	CARLOS DOMINGO PEREZ

3. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

En cumplimiento al contrato, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCALD DE CIUDAD BOLIVAR**, pólizas expedidas **por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, compañía de seguros, las cuales se relacionan a continuación:

EMISIÓN PÓLIZA (SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO) expedición: 02/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-74-994000007588			
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Fecha de Aprobación:**						
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600.00	31	12	2019	31	10	2020	

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019							
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**			390-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**					
		Desde			**Hasta**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	30	04	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	31	10	2023
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025

ANEXO SEGÚN FIRMA DEL ACTA DE INICIO 27/01/2020 expedición: 10/01/2020. ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019			
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	**Póliza No.:**	390-74-994000007588
Fecha de Expedición:	10/01/2020	**Fecha de Aprobación:**	

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Desde			Hasta		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	31	10	2020	26	11	2020

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019							
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.	Póliza No.:			390-47-994000051711		
Fecha de Expedición:	02/01/2020	Fecha de Aprobación:					
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Desde			Hasta		
		DD	M	AAAA	DD	M	AAAA
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 216.263.024,40	31	12	2019	26	05	2021
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	26	11	2023
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2019	31	10	2025

ANEXO SEGÚN SUSPENSIÓN No.1 Y ACTA DE REINICIACIÓN No.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN 405 DE 2019 expedición: 03/08/2020 ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del Contrato No. CIN 405 de 2019.

Asegurado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUADA BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**		390-74-994000007588			
Fecha de Expedición:	03/08/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 175.560.600,00	26	11	2020	03	03	2021	

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No. CIN 405 de 2019.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA identificado con Nit. 830.098.495-4

Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTIAS CONTRATO No. 405 DE 2019								
Aseguradora:	ASEGURADORA SOLIDARIA E COLOMBIA.		**Póliza No.:**		340-47-994000051711			
Fecha de Expedición:	03/08/2020		**Fecha de Aprobación:**					
Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**						
		Desde			**Hasta**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del	$ 216.263.024,40	31	12	2019	03	09	2021	

Contrato							
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 36.043.837,40	31	12	2019	03	03	2024
Póliza de Calidad del Servicio	$ 216.263.024,40	31	10	2020	31	10	2025

4. ESTADO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA No. COP-403-2019:

El fondo de desarrollo local desembolso un anticipo de 30%, equivalente a ($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE), previa suscripción al acta de inicio, constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del plan detallado de la inversión del anticipo y cronograma que soporte el tiempo estimado de ejecución del contrato, debidamente aprobados por la interventoría, el cual se amortizara con las actas parciales mensuales, en el mismo porcentaje entregado, dichos recursos están siendo administrado por FIDUCIARIA CENTRAL en el encargo fiduciario.

CONTRATO FIDUCIARIO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS ANTICIPO FIDECOMISO CONSORCIO OPORTO.
FIDUCIARIA	FIDUCIARIA CENTRAL
SUSCRITO	30 DE ENRO DE 2020
VALOR DEL ANTICIPO	($1.946.674.861) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE).
FECHA DE DESEMBOLSO	25 de Febrero de 2020.

Durante el periodo del presente informe no se realizaron desembolsos.

RESUMEN ESTADO DE ANTICIPO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	%	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	MANO DE OBRA	5%	$ 97.333.743,05	$ 97.333.743,05			$ 97.333.743,05
2	MATERIALES Y/O SUMINISTROS	75%	$ 1.460.006.145,68	$ 1.460.006.145,68			$ 1.460.006.145,68
3	EQUIPOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09			$ 194.667.486,09
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10%	$ 194.667.486,09	$ 194.667.486,09		$ 20.133.286,00	$ 174.534.200,09
	TOTAL		$ 1.946.674.860,90			SALDO ANTICIPO	$ 1.926.541.574,90

Mediante comunicado 2020-091, el día 14 de septiembre el contratista, CONSORCIO OPORTO radico ante la interventoria ARQUITECTURA URBANA LTDA las siguientes Ordenes de Operación:

Orden de Operación No.2 (Rubro No.1 MANO DE OBRA)
Orden de Operación No.3 (Rubro No.2 MATERIALES Y/O SUMINISTRO)

Orden de Operación No.4 (Rubro No.2 MATERIALES Y/O SUMINISTRO)
Orden de Operación No.5 (Rubro No.2 MATERIALES Y/O SUMINISTRO)
Orden de Operación No.6 (Rubro No.2 MATERIALES Y/O SUMINISTRO)
Orden de Operación No.7 (Rubro No.4 GASTOS ADMINISTRATIVOS)
Orden de Operación No.8 (Rubro No.2 MATERIALES Y/O SUMINISTROS)

Actualmente se encuentran en revisión y verificación por parte de ARQUIECTURA URBANA LTDA.

5. ASPECTOS TECNICOS – COMUNICADOS

Con respecto a los comunicados surgidos en la presente semana, podemos evidenciar que existen observaciones a los compromisos contractales por parte del contratista, en lo que atañe a los informes mensuales. Mediante comunicado AU-INTERV- FDLCB-CIN-405-2019-OF-145 enviado al contratista el día 14 de septiembre de 2020, se evidencia que existen varias observaciones que deben ser subsanadas por el contratista para continuar con la validación pertinente para ser enviado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR.

De acuerdo al comunicado AU-INTERV- FDLCB-CIN-405-2019-OF-147 enviado por la interventoría al contratista el día 14 de septiembre de 2020, se da alcance a al estado real determinado por la ENTIDAD en lo que hace referencia a los parques 19-022 parque DESARROLLO ARBORIZADORA ALTA y el 19-316 DESARROLLO SIERRA MORENA en donde se certifica que no van a desarrollarse en la segunda etapa sino en la tercera etapa, mientras la oficina de Infraestructura continua con el análisis sobre la pertinencia de intervenir dichos parques. El parque con ID 19-205 DESARROLLO SIERRA MORENA no cuenta con el certificado del DADEP por lo cual no podrá ser incluido dentro de la priorización del objeto del contrato.

i. Teniendo en cuenta lo anterior, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó la entrega de:
j. Cronograma de Actividades Sociales Etapa II
k. Plan de Manejo de Transito Etapa II
l. Programación Etapa II
m. Estudios de Suelos subsanados de la Etapa II

5.1 PLAN DE MANEJO DE TRÀNSITO

De acuerdo al comunicado AU-INTERV- FDLCB-CIN-405-2019-OF-149 enviado por la interventoría al contratista el día 15 de septiembre de 2020, la interventoría evidencia que una vez revisado el I Plan de Manejo de Transito P.M.T de los parques 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA, 19-479 PARQUE URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR Ia ETAPA, 19-484 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA y 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA, se encuentra que la misma, CUMPLE con los requerimientos mínimos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM), situación por la cual la interventoría entrega los respectivos formatos de Consolidado de Obras de Infraestructura (COI) firmados a fin de continuar con los respectivos trámites ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. S.D.M. Los formatos de la S.D.M. corresponden a los siguientes:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F01 — VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico para la realización de las obras que se relacionan a continuación el Contratista: CONSORCIO DPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LA TRANSVERSAL 72 Y LA CARRERA 73J Y ENTRE LA CALLE 67Y SUR Y HASTA 50 METROS AL NORTE DE LA CALLE 67Y SUR		15-sep-20	1-feb-21	7:00-19:00	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE CONSTRUCCION DE PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA I (I5-086)
TRANSVERSAL 72 30 METROS AL NORTE DE LA CALLE 67Y SUR		15-sep-20	17-dic-21	7:00-19:00	N/A	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se ejecutan con las siguientes observaciones

OBRAS PROGRAMADAS POR

Contratista de la Obra
Firma
Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoria de la Obra
Firma
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma
Nombre

Otros
Firma
Nombre

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)

CÓDIGO: PM02-PR01-F01 — VERSIÓN: 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación el Contratista: CONSORCIO DPORTO

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO COMPRENDIDO ENTRE LA TRANSVERSAL 72F Y LA TRANSVERSAL 72C HASTA LA CALLE 62C SUR		17-sep-20	1-feb-21	7:00-19:00	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA I (I5-086) SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CALLE 62C SUR (7 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 72C		17-sep-20	15-dic-20	7:00-19:00	N/A	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA I (I5-086) SE SOLICITA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se ejecutan con las siguientes observaciones

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra
Firma
Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ

Interventoria de la Obra
Firma
Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN

Instituto de Desarrollo Urbano
Firma
Nombre

Otros
Firma
Nombre

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (CDI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 VERSIÓN 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CDI)

SEÑORES SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE OBRA	LOCALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO COMPRENDIDO ENTRE LA TRANSVERSAL 74F Y LA TRANSVERSAL 74C HASTA LA CALLE 62C SUR		17-sep-20	16-dic-20	7:00-19:00	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (19-038) SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CALLE 62D SUR 17 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 74C		17-sep-20	16-dic-20	7:00-15:00	N/A	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (19-038) SE SOLICITA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se aceptan con las siguientes observaciones

OBRAS PROGRAMADAS POR

Contratista de la Obra — Firma: Martha Castillo — Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ
Interventoría de la Obra — Firma: — Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Instituto de Desarrollo Urbano — Firma: — Nombre:
Obras — Firma: — Nombre:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Consolidado de Obras de Infraestructura (CDI)
CÓDIGO: PM02-PR01-F01 VERSIÓN 1.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (CDI)

SEÑORES SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE OBRA	LOCALIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN					
ESPACIO PUBLICO COMPRENDIDO ENTRE LA TRANSVERSAL 74F Y LA TRANSVERSAL 74C HASTA LA CALLE 62C SUR		17-sep-20	16-dic-20	7:00-19:00	24 HORAS	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (19-038) SE SOLICITA PMT PARA CIERRE TOTAL DEL PARQUE
CALLE 62D SUR 17 METROS AL ORIENTE DE LA TRANSVERSAL 74C		17-sep-20	16-dic-20	7:00-15:00	N/A	CIUDAD BOLIVAR	403-2019	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (19-038) SE SOLICITA PMT PARA ENTRADA Y SALIDA DE VOLQUETAS

Las obras se aceptan con las siguientes observaciones

OBRAS PROGRAMADAS POR

Contratista de la Obra — Firma: Martha Castillo — Nombre: ING. MARTHA CASTILLO FERNANDEZ
Interventoría de la Obra — Firma: — Nombre: ING. LUIS JAVIER ROJAS JEJEN
Instituto de Desarrollo Urbano — Firma: — Nombre:
Obras — Firma: — Nombre:

5.2. INTERVENCIONES DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD.

Con respecto a las reuniones realizadas con la comunidad en relación a la socialización de las intervenciones de los parques que conforman la primera etapa, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, hace traslado del oficio del contratista 2020-089 del día 15 de septiembre de 2020, mediante comunicado AU-INTERV- FDLCB-CIN-405-2019-OF-150 enviado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR el día 15 de septiembre de 2020, donde la interventoría emite conceptos y recomendaciones respecto a lo manifestado por el contratista. Las recomendaciones técnicas corresponden a las siguientes:

1. PARQUE 19-38 URBANIZACION LA ESTANCIA: la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, considera la viabilidad de que solamente sean intervenidas las áreas del piso en adoquín que presenten un alto deterioro, como se determinó en la visita preliminar. Esta área debe reemplazarse la estructura del piso y si no es posible reemplazar el adoquín conservando las mismas características, la placa en concreto que se funda, deberá llevar dilataciones en adoquín; y las áreas intervenidas, deben ser bien definidas y no incurrir en errores de remiendos

en concreto.

2. PARQUE 19-039 PARQUE LA URBANIZACIÒN LA ESTANCIA: En cuanto a lo propuesto por el contratista corresponde a ampliar el andén, al respecto, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, considera que no es aconsejable darle continuidad de forma longitudinal a un andén existente; además, si se amplía el andén existente afecta con el área de la implantación arquitectónica propuesta, lo que conlleva a generar más reprocesos. Debido a que se contempla la actividad de la eliminación del cerramiento existente, esta área libre generaría un área libre mayor de movilidad y de seguridad.



3. PARQUE 19-484 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA: En cuanto a lo manifestado por miembros que actúan como veedores de la comunidad, con relación a no ejecutar juegos infantiles sino juegos bio-saludables, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, considera viable la opción de poder contemplar el cambio de juegos infantiles por juegos biosaludables, propuesto en la reunión de socialización con la comunidad, debido a que el área que contempla este parque es muy pequeña y el juego biosaludable genera un índice de ocupación menor al de los juegos infantiles.

4. PARQUE 19-150 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA: En la socialización algunos miembros de la comunidad manifestaron inconformidad en cuanto al mobiliario de las bancas en concreto existentes. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA considera prudente mantener las actividades contempladas en el presupuesto, por cuanto estas bancas van a ser reemplazadas.

5. PARQUE 19-149 URBANIZACIÓN LA ESTANCIA: En el presente parque los miembros de la comunidad manifestaron su inconformismo con el tema de las barras bravas. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA considera que independientemente si después de realizar las actividades contempladas en el presupuesto en la cancha deportiva, van a ser autorizadas para pintar con grafitis por parte de las barras bravas, este tema es mas de convivencia entre la comunidad, y debe ser direccionado a través de las JUNTAS DE ACCION COMUNAL, con el propósito para que realicen acercamientos con los líderes de la barras bravas.

6. PARQUE 19-287 DESARROLLO URBANIZACIÓN LAS HUERTAS: La interventoría ARQUITECTURA URBANA considera que efectivamente no se podrán contemplar actividades que estén por fuera del perímetro del polígono del parque, como son intervenciones en el muro de contención y de la escalera en concreto como lo propuso miembros de la comunidad.
La interventoría considera prudente realizar el complemento de la baranda M-83 por seguridad a los niños usuarios del parque, y además debe tener definido un acceso al juego infantil existente.

7. PARQUE URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1A ETAPA. COD 19-479: La interventoría ARQUITECTURA URBANA manifiesta que

realizará un seguimiento a la fabricación e instalación del piso caucho y realizará algunas pruebas de compresión y verificará que la granulometría cumpla con los lineamientos técnicos de las especificaciones técnicas del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÒN Y DEPORTE I.D.R.D.

5.3. RECOMENDACIONES INICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÒN

Teniendo presente que estamos pronto a iniciar las actividades en obra de los parques que conforman la primera etapa, la INTERVENTORÌA ARQUITECTURA URBANA LTDA se pronuncia al contratista mediante oficio AU-INTERV- FDLCB-CIN-405-2019-OF-155 enviado el día 17 de septiembre de 2020, en donde el contratista CONSORCIO OPORTO debe tener completamente subsanado todos los requerimientos pendientes, y corresponden a los siguientes:

1. De acuerdo al comunicado enviado mediante correo electrónico por el funcionario de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD S.D.M. MANUEL GERMAN RODRIGUEZ GÒMEZ el día quince (15) de septiembre de 2020 con asunto: Observaciones Radicado SDM-139643-2020 CO, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita se informe en qué estado se encuentran la subsanación de las observaciones para la autorización del PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, P.M.T.
2. El contratista debe radicar lo solicitado en oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-137 enviado el día diez (10) de septiembre de 2020 mediante correo electrónico, en donde se solicita la radicación en la oficina de la interventoría en físico de los cronogramas en PROJECT de los parques que conforman la primera etapa.
3. El contratista debe atender lo recomendado en el oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-150 enviado el día quince (15) de septiembre de 2020 al FONDE DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR con copia al contratista CONSORCIO OPORTO, en donde se enuncia que por seguridad hay que colocar el complemento de las barandas M-83, y dejar definido un acceso al juego infantil existente, teniendo en cuenta que existe una vía vehicular contiguo al parque 19-287 DESARROLLO URBANIZACIÒN LAS HUERTAS.

6. ACTIVIDADES DE GESTION SOCIAL:

El 14 de septiembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, asistió a la oficina de la Junta Administradora Local del FONDO DE DESARRROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR cumpliendo con la invitación que hicieron los funcionarios para que el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO realizara la socialización del proyecto. Dicha reunión se tenía proyectada en la mañana, sin embargo tanto la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA como el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO fueron informados que la reunión se llevaría a cabo a las 2:30 p.m.

Teniendo en cuenta lo anterior la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA,y el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO se presentaron nuevamente en las instalaciones del FONDO DE DESARRROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR a las 2:30 p.m., sin embargo ya que no hubo quórum por parte de los concejales se levantó la sesión.

Los días 16 y 17 de septiembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, trabajó en la revisión de documentos de actas de vecindad, inventario de elementos existentes y acta de inspección preliminar entregados por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO para revisión en medios físico y magnético. A través del oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-151 la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realizó observaciones a los documentos y los radico al CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO el 18 de septiembre de 2020.

El 17 de septiembre de 2020, se envió a través de correo electrónico observaciones de redacción al acta de reunión con comunidad realizada el 9 de septiembre de 2020 para los parques (19-038, 19-039 y 19-483) y que fue desarrollada de manera virtual.

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa que para el periodo de reporte, se remitió mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF146 de 14 de septiembre del 2020, se solicitó a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, el estado del el trámite de la apertura del PIN AMBIENTAL, teniendo en cuenta el inicio de las actividades de la etapa constructiva y de mantenimiento de parques, así mismo, la socialización de los formatos del PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS los cuales fueron enviados mediante correo electrónico el día 1 de septiembre del 2020.

Acorde a lo mencionado, por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, no se ha obtenido respuesta alguna.

8 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informo al contratista de obra CONSORCIO OPORTO, mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF143 del 14 de septiembre del 2020, enviado por correo electrónico, la visita que se realizaría el día 15 de septiembre con el fin de realizar la verificación de la implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, el cual fue aprobado mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF074 del día 29 de julio del 2020 con No. de radicado 20206910098302.

Acorde a lo mencionado, se realizó el día 15 de septiembre del 2020, la inspección al campamento encuentra ubicado en la Carrera 73 h No. 62 a 04 apartamento 103 del contratista de obra CONSORCIO OPORTO, donde se revisó y verifico el cumplimiento frente a la implementación de las medidas establecidas en el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, el cual se evidencio el siguiente registro fotográfico:



Fotografía No. 1. Instalación del punto de atención, Campamento de obra



Fotografía No. 2. Instalación señalización. Campamento de obra



Fotografía No. 3. Unidad sanitaria, Campamento de obra



Fotografía No. 4. Instalación de área técnica y área de vestier Campamento de obra

Sin embargo, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, informó a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF152 del 15 de septiembre, que el contratista de obra CONSORCIO OPORTO, NO podrá realizar el inicio de las actividades teniendo en cuenta que se encuentra en la actividad de instalación y organización del campamento de obra, así como la movilización de los insumos y/o elementos a usar en la ejecución de mantenimiento y adecuación de los parques. Teniendo las siguientes observaciones:

a) Organización del campamento frente a los insumos existentes y los demás elementos para el inicio de las actividades en obra.
b) Organización e instalación de los elementos de seguridad en obra (PARQUE 19-287 HUERTAS).
c) Verificación de dotación, elementos de protección personal e inducción del personal en campo

Frente a la actividad de revisión, verificación y validación del personal de obra, la presente interventoría se permite informar, que mediante el oficio No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF144 del 14 de septiembre, se dio aval del personal que ejecutarían actividades para el parque HUERTAS (19-287), siendo:

a) NEY SANTANA ARIETA C.C. 73.050.088
b) HENRY SILVA PINZON C.C 19.376960
c) RONALDO RIVERA MALDONADO C.C. 1.012.450.951
d) DANIEL EDUARDO LEAL RIVERA C.C. 80.768.974

Sin embargo, frente al personal mínimo requerido (Plantilla minina), la presente interventoría mediante el No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OF158 del 18 de septiembre del 2020, informo al contratista de obra CONSORCIO OPORTO, que acorde a la revisión y documentación, se debían subsanar las observaciones frente al EXAMEN MÉDICO DE INGRESO, así mismo remitir un certificado en el cual se aclare el tipo de contrato que cada profesional cuenta, razón social donde se identifique el vínculo laboral, con el fin de establecer la responsabilidad social frente a sistema de aportes sociales, así mismo frente a procesos de liquidación del contrato (Paz y salvos) y en ocurrencia de algún accidente laboral.

Razón por la cual, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., se permite informar que para el periodo de reporte, el contratista de obra CONSORCIO OPORTO, no inicio las actividades de mantenimiento y construcción delos parques, teniendo en cuenta que solo conto con cuatro (4) personas operativas autorizadas por la presente interventoría, y así mismo no remitió la información solicitada, acorde a lo mencionado.

9. CONCLUSIONES

9.1 TECNICAS

1. Algunas de las inquietudes surgidas a partir de las reuniones de socializaciòn con la comunidad de los diagnòsticos de los parques que conforman la primera etapa, realizadas los dìas 9, 10 y 11 de septiembre de 2020; la màs representativa corresponde al parque 19-483 URBANIZACION LA ESTANCIA, en donde miembros que conforman la veedurìa ciudadana, elegida el mismo dìa de la socializaciòn, manifiesta la alternativa de poder reemplazae el uso de los juegos infantiles por juegos bio-saludables. Al respecto la interventorìa se pronunciarà y emitirà un concepto al FONDE DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÌVAR, y lo socializarà en el pròximo comitè integral de obra (comitè integral No 12).

2. En la presente semana de elaboraciòn del informe semanal la interventorìa evidencia que una vez revisado el I Plan de Manejo de Transito P.M.T de los parques 19-038 PARQUE VECINAL LA ESTANCIA, 19-479 PARQUE URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR 1a ETAPA, 19-484 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA y 19-149 PARQUE VECINAL URBANIZACION LA ESTANCIA, se encuentran que la misma, CUMPLE con los requerimientos mínimos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM).

3. Con respecto a la pronta iniciaciòn de la etapa de construcciòn, la interventorìa ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante el consecutivo AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-155, enviado el dìa 17 de septiembre de 2020, emite unas consideraciones y requerimientos que deben ser atendidos por el contratista, especialmente en lo que respecta a la trazabilidad de los estudios de suelos y cumplir con los tiempos establecidos en mesa de trabajo realizado el dìa 14 de septiembre de 2020.

4. Con respecto al estado actual de los estudios de suelos, el contratista mediante comunicado enviado el dìa 18 de septiembre de 2020 envìa a la interventorìa el informe geotècnico del parque 19-016 DESARROLLO RINCON DE GALICIA Y URBANIZACION LA ESTANCIA, requerido por el Especialista en Geotecnia, el Ingeniero JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ, el cual en la pròxima semana socializarà con el especialista de suelos del contratista mediante mesa de trabajo inquietudes que requieren ser aclaradas.

9.2 GESTION SOCIAL

5. El dia lunes 14 de septiembre de 2020, la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, asistió a la oficina de la Junta Administradora Local del FONDO DE DESARRROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR cumpliendo con la invitaciòn que hicieron los funcionarios para que el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO realizara la socialización del proyecto.

6. En la presente semana INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, trabajò en la revisiòn de documentos de actas de vecindad, inventario de elementos existentes y acta de inspección preliminar entregados por el CONTRATISTA CONSORCIO OPORTO para revisiòn en medios fisico y magnético. A travès del oficio AU-INTERV-FDLCB-CIN-405-2019-OF-151 la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, y El 17 de septiembre de 2020, se enviò a través de correo electrónico observaciones de redacción al acta de reuniòn con comunidad realizada el 9 de septiembre de 2020 para los parques (19-038, 19-039 y 19-483), en la cual fuè desarrollada de manera virtual.

9.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, que para el periodo de reporte se contó con la aprobación de los planes de manejo de tráfico, de los parques URBANIZACIÓN LA ESTANCIA (19-039) Y URBANIZACIÓN ESTANCIA (19-150), mediante el consolidado de obras de infraestructura (COI) No. 38 del 17 de septiembre del 2020.

8. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR, que para el periodo de reporte no se contó con la respuesta del área del PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA), frente al estado de apertura del PIN AMBIENTAL para el proyecto, como la confirmación de reunión para la socialización de los formatos de seguimiento y control, para la gestión de residuos de construcción y demolición, el cual fue solicitado mediante el oficio No. No. AU-INTERV-FDLCB-CIN-2019-OFI46 de 14 de septiembre del 2020.

9. La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA., informa a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR, que para el periodo de reporte el contratista de obra CONSORCIO OPORTO no se dio el aval para el inicio de las actividades, teniendo en cuenta que bajo la revisión y verificación realizada el día 15 de septiembre del 2020, no cumplió a cabalidad con la implementación del PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, en el campamento de obra.

Arq. HERNANDO DAZA BERRIO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Ing. MARIA CAROLINA RUIZ SIERRA
COORDINADORA DE INTERVENTORIA CONTRATO CIN 405 DE 2019
ARQUITECTURA URBANA LTDA